## INFORME INICIAL DEL SINDICO

Armando D'Angelo

- 1. Si bien las disposiciones de la Ley 19.551 y demás normas de aplicación en la especie, determinan precisiones en cuanto vincule a plazos para la cumplimentación de recaudos procedimentales, para la instauración de las diversas acciones que devienen de la propia naturaleza del concurso, prescripciones, así como todo cuanto se relacione con la clausura del procedimiento y la rehabilitación del deudor, no es menos cierto que en la práctica, atento al volumen y dispersión de lo actuado, se torna dificultoso el seguimiento de la actividad desplegada en aquellos quehaceres.
- 2. El Síndico Concursal, por la naturaleza de sus funciones, tiene una extensa y continua actividad en el procedimiento y como Auxiliar de la Justicia, atento al constante seguimiento de aquella, se encuentra en inmejorables condiciones de aportar su colaboración para que aquél contralor pueda cristalizar en forma práctica, precisa y oportuna.

Práctica y precisa, como consecuencia de su permanente actividad, y oportuna, por cuanto simultáneamente al avance del proceso, podría actualizar periódicamente la información.

Así por caso, conocida por el funcionario la fecha de la última reunión de la Junta de Acreedores, podría facilitar para conocimiento general, la información referida al vencimiento para peticionar la revisión, que todo interesado conforme lo determina el Art. 38 de la Ley 19.551, puede plantear respecto de la resolución que declara admisible o inadmisible algún crédito o bien puntualizar los vencimientos procedimentales o constancias de las actuaciones más trascendentales a que refieren las adjuntas planillas.

- 3. La información que se propone, en todos y cada uno de los casos de que se tratare, la produciría el funcionario en el formulario, cuyo modelo se acompaña.
- 4. La imposición de aquella normativa, podría disponerse a través de una Acordada de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.
- 5. Ponencia: En orden a lo precedentemente desarrollado y sin perjuicio de su ampliación, formulamos la siguiente ponencia:

"En todo proceso concursal o falencial, el funcionario deberá acompañar dentro de los tres días de aceptado el cargo, la *información inicial* a que refieren las adjuntas planillas de aplicación, en sus casos, la que mantendrá actualizada temporal y constantemente, hasta la clausura del procedimiento de que se tratare".

## INFORME INICIAL

REF: s/quiebra"

Tema Fojas Fecha

Recepción pedido de quiebra CNACom. Recepción pedido de quiebra Juzgado Constitución domicilio procesal deudor

Constitución domicilio procesal Estrado Trib.

Cesación de pagos denunciada por deudor

Citación al deudor (Art. 91 L.C.) Auto declarativo de la quiebra

Medidas Precautorias auto de quiebra

Continuación inmediata de la explotación

Vencimiento presentación Informe Art. 183.L.C.

Designación del Síndico

Aceptación del cargo Síndico

Recurso de Reposición Art. 98 L.C.

Levantamiento sin trámite Art. 100 L.C.

Recurso de Apelación art. 100 L.C.

Planteo de incompetencia Art. 104 L.C.

Resolución s/incompetencia Art. 105 L.C.

Desistimiento del deudor Art. 94 L.C.

Publicación primer Edicto Capital

Publicación último Edicto Capital

Publicación primer Edicto otra Jurisd.

Publicación último Edicto otra Jurisd.

Vencimiento presentación Acuerdo Resolutorio

Vencimiento circularización Art. 30 L.C.

Rendición cuentas circularización

Vencimiento demanda de verif. de créditos

Vencimiento presentación Informe Individual

Vencimiento presentación Informe General

Vencimiento presentación Impug. Inf. Indiv.

Vencimiento observaciones al Inf. General

Vencimiento planteos Revisión Art. 38 L.C.cc.

Presentación Informe Individual

Presentación propuesta Acuerdo Resolutorio

Publicación Edictos Capital

Publicación Edictos otra Jurisd.

Presentación Informe General

Observaciones al Informe General

Auto decisorio s/admisibilidad y verif. créditos

Celebración Audiencia

Vencimiento acción dolo (Art. 39 y cc.L.C.)

Acuerdo Resolutorio (Art. 222 y ss L.C.)

Tema

Fojas Fecha

Vencimiento impug. Acuerdo Resolutorio Homologación Acuerdo Resolutorio Plazo demandar Nulidad Acuerdo Resol. Resolución s/Nulidad Acuerdo Resol. Presentación Avenimiento (Art. 225 y ss. L.C.) Conclusión de la quiebra por advenimiento (Art. 225) Conclusión de la quiebra por pago total (Art. 228) Conclusión de la quiebra por inexist, de acreedores Pago tasa de Justicia Auto firme fijando fecha de cesación de pagos Informe final (Art. 212 L.C.) Regulación de honorarios (Art. 312 L.C.) Proyecto de Distribución (Art. 214 L.C.) Public. Edictos Distrib. en Capital Publicación Edictos en otra Jurisd. Notificación Personal (Art. 216 L.C.) Observaciones al Proyecto de Distribución Audiencia sobre impugnaciones Resolución s/Impug. Distrib. Pago Dividendo Concursal Distribuciones complementarias (Art. 219 L.C.) 

Incidentes abiertos en la quiebra

Medidas Precautorias dispuestas en la quiebra

## INFORME INICIAL

Fojas -

Fecha

REF.:

S/Conc. Prev.

Tema

Recep pedido apertura Conc. Prev.CNACom. Recep pedido apertura Conc. Prev. Juzgado Constitución domicilio procesal deudor Cesación de pagos denunciada por deudor

Resolución apertura Concurso Preventivo Designación del Síndico

Aceptación cargo del Síndico

Vencimiento plazo prestación Acuerdo

- Cesión de Bienes (Art. 77 L.C.)

Designación Tasador conf. Art. 78 L.C.

Presentación Informe Tasador

Impugnación Tasación - Art. 78 L.C.-

V Congreso Argentino de Derecho Societario, I Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa (Huerta Grande, Córdoba, 1992) Tema Fojas Fecha

Forma de disposición de bienes (Art. 79 L.C.)

Homologación Acuerdo por Cesión de Bienes

Medidas para el cumplimiento (Art. 81 L.C.)

Junta de Acreedores

Public. Primer Edicto Capital

Publicación último Edicto Cap.

Publicación primer Edicto otra Jurisd.

Publicación último Edicto otra Jurisd.

Auto Declarativo del Desistimiento (Art. 31 L.C.)

Vencimiento circularización (Art. 30 L.C.)

Rendición cuentas circularización

Vencimiento plazo demandar verif. créditos

Vencimiento plazo present. Informe Individual

Vencimiento presentación propuesta Acuerdo Prev.

Vencimiento presentación Informe General

Presentación Informe Individual

Vencimiento present. Impugnaciones al Inf. Indiv.

Vencimiento planteos de Revisión (Art. 38 L.C.)

Presentación Informe General

Vencimiento plazo Observ.Inf. General

Auto decisorio s/Admisibilidad y Verif. Créditos

Presentación mejora propuesta Acuerdo Prev.

Resoluc, respecto a mejora (Art. 43 L.C.)

Decreto de quiebra por no presentación propuesta

o desistimiento de la misma (Art. 43 L.C.).....

Acta celebración Junta de Acreedores

Vencimiento acción por dolo (Art. 39 L.C.)

Vencimiento Impugnación Acuerdo Preventivo

Resolución s/Impugnación Acuerdo Preventivo

Homologación Acuerdo Preventivo

Plazo demandar Nulidad Acuerdo Preventivo

Declaración Nulidad del Acuerdo Preventivo

Declaración de la quiebra (Art. 60 de L.C.)

Medidas para la ejecución del Acuerdo (Art. 63 L.C.)

Pago Tasa de Justicia

Resolución dando por finalizado el Concurso Preventivo

Publicación Edictos finaliz. Acuerdo Prev.

Incidentes abiertos en el Concurso

Medidas Precautorias dispuestas en el Concurso